



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
YEISON ADRIAN LOSADA CALDON
 Carrera 3 No 8B- 04
 La Plata - Huila


ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar este No. : S-2017-231170-4100
 Fecha: 2017-05-08 08:56:52
 Enviar a: YEISON ADRIAN LOSADA CALDON
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **YEISON ADRIAN LOSADA CALDON**
 NIT/CC: 1081400299
 No.: 107-2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 259 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra Mandamiento de Pago en contra de **YEISON ADRIAN LOSADA CALDON**

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

35

472
 Servicio Postales
 Nacionales S.A.
 NT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 95
 Línea: Nat: 01 8000 111 21

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - C2
 Neiva
 Dirección: CLL 21 No. 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 ESTAR ILIAR

Ciudad: NEIVA - HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 8000
 Envío: RN73-1090992CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 YEISON ADRIAN LOSADA CALDON
 Dirección: CARRERA 3 N° 8B-04
 Ciudad: LA PLATA - HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 415060663
 Fecha Pre-Admisión:
 08/05/2017 16:00:18
 Min. Transporte Lic de carga 000203 del 20/05/2017
 Min. TIC Res Masajista Express 00597 del 03/03/2017

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



ICBF - Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No.: S-2017-231170-4100
 Fecha: 2017-05-08 08:56:52
 Enviar a: YEISON ADRIAN LOSADA CALDON
 No. Folios: 1

YEISON ADRIAN LOSADA CALDON
 Carrera 3 No 8B- 04
 La Plata - Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **YEISON ADRIAN LOSADA CALDON**
 NIT/CC: 1081400299
 No.: 107-2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 259 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra Mandamiento de Pago en contra de **YEISON ADRIAN LOSADA CALDON**

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIÉRREZ
 Abogado Ejecutor
 Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			
Fecha 1:							
Nombre del distribuidor:	Jose Jefferson Cuellar Ramirez			Nombre del distribuidor:			
C.C.	00 1081408289			C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:	CLIENTE NO RILE NOMBRE INFORME NO CONOCE			Observaciones:	CASA: 1 PISO COLOR: C/ROSA PUERTE: VERDE 107 1081408289		



472

4009
850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Centro Operativo: P.O.NEIVA
Orden de servicio: 7623053

Fecha Pre-Admisión: 08/05/2017 16:00:18



RN754090992CO

Nombre/ Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.CIT.189999239
Referencia:
Ciudad: NEIVA_HUILA
Teléfono: 8604700
Código Postal: 4015000
Depto: HUILA
Nombre/ Razon Social: YEISON ADRIAN LOSADA CALDON
Dirección: CARRERA 3 N° 8B-04
Tel:
Ciudad: LA PLATA_HUILA
Código Postal: 415060663
Depto: HUILA
Código Operativo: 4009850

Operativo: 4009850
Dice Contener ALIENINO DICE
NUMIDE INFORMAR KO
CONDOLECU
Observaciones: el cliente
DEBIA: 28830665
102:28830665

Valores Remitente
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.500
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$6.500



401500040099850RN754090992CO

Principal: Bogotá D.T., Colombia. Registro 25 de 1956, A.65. Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 0180001120 / Tel. contacto: (57) 4722015. M. Transporte, Lic. de carga: 0012011 del 20 de mayo de 2010/M. de C. Mas Mensajes Fijos: 01057 de 9 septiembre del 2011. El usuario debe expresar constancia que todo contenido del contenido que se encuentra publicado en la página web, 472, forma sus datos personales para proteger la integridad del envío. Para agendar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Publicación de Trámites: www.472.com.co

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2
<input type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> NI N2
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FA
<input type="checkbox"/> SD Desconocido	<input type="checkbox"/> AC
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> FM
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Ter	

PO.NEIVA
4015
000

Joe Jefferson
Andrés Ramírez
01 1001 200 300

BY THE COURT
JAMES H. HARRIS
JUDGE



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
YEISON ADRIAN LOSADA CALDON
 Calle 29 oeste No 6-28 B Terreon Colorado-Cali


ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-264851-
 4100
 Fecha: 2017-05-23 12:04:35
 Enviar a: YEISON ANDRES LOSADA
 CALDON
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **YEISON ADRIAN LOSADA CALDON**
 NIT/CC: 1081400299
 Radicado: 107-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de la Resolución N° 259 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra mandamiento de pago en contra de **YEISON ADRIAN LOSADA CALDON**, envío copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folio

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ
 Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN755279209CO

DESTINATARIONombre/ Razón Social:
YEISON ADRIAN LOSADA CALDON

Dirección: CALLE 29 OESTE N° 6-28

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUC

Código Postal: 760045148

Fecha Pre-Admisión:
25/05/2017 16:13:50Min. Transporte Lic. de carga 0000200 del 20/05/2017
Min. IC Res. Masividad Express 000057 del 09/09/2017

20000

iva,

ñor

Y EISON ADRIAN LOSADA CALDON

Calle 29 oeste No 6-28 B Terreon Colorado-Cali

li - Valle

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2017-264851-
4100

Fecha: 2017-05-23 12:04:35

Enviar a: YEISON ANDRES LOSADA
CALDON


No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **YEISON ADRIAN LOSADA CALDON**
 NIT/CC: 1081400299
 Radicado: 107-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de la Resolución N° 259 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra mandamiento de pago en contra de **YEISON ADRIAN LOSADA CALDON**, envío copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020


Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folio

472
Servicios Postales
Nacional S.A.
N° T 000 062917-9
06 26 99 A 56

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
	02	06	17		
Nombre del distribuidor:	Alexander Angulo L				
C.C.	C.C. 94 432 717				
Centro de Distribución:	<i>[Handwritten Signature]</i>				
Observaciones:					



SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA NIT 900.062.917-9
 Fecha Pre-Admisión: 25/05/2017 16:15:50
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO NEIVA 7733449
 Orden de servicio: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
 NIT: CT: 1:89999239
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4015510
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
 Teléfono: 8604700
 Depto: HUILA
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Referencia: YEISON ADRIAN LOSADA CALDON
 Nombre/Razón Social: YEISON ADRIAN LOSADA CALDON
 Código Operativo: 7777468
 Dirección: CALLE 29 OESTE N° 6-28
 Depto: VALLE DEL CAUCA
 Ciudad: CALI
 Tel: 02017
 C.C. C.C. 44444444
 Fecha de entrega: 02017
 Distribuidor: C.C. 44444444
 Gestión de entrega: 101



lica de Colombia
 iano de Bienestar Familiar
 la Fuente de Lleras
 ional Huila
 o Jurídico

ON No. 259
 ste (2017)

o a favor del ICBF Regional Huila y en
 N LOSADA CALDON"

or Jurisdicción Coactiva
 CALDON

BF, en uso de las facultades conferidas
 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del
 la Dirección General del ICBF y la
 ada de la Dirección Regional Huila, y

la Ley 1066 de 2006 las entidades
 audo de rentas o caudales públicos
 cer efectivas las obligaciones a su
 o Administrativo y 828 del Estatuto
 tivo a favor de la administración.

te despacho avocó conocimiento
 on del Grupo Jurídico del ICBF Regional
 on obligación contenida en la Sentencia proferida dentro
 de Paternidad donde se ordena el reembolso de los gastos en
 Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba
 genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en
 el artículo 6º del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor
 del ICBF al Señor YEISON ADRIAN LOSADA CALDON, Identificado con cedula de
 ciudadanía No. 1.081.400.299, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL
 SEISCIENTOS PESOS M/Cte (\$634.600) M/CTE, por concepto del reembolso de la prueba
 de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se
 observa en el expediente.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante
 Memorando de fecha 27 de Abril de 2017 no han registrado pago por parte del señor
 YEISON ADRIAN LOSADA CALDON, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de
 Bienestar Familiar la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
 PESOS M/Cte (\$634.600)M/cte., de capital como se observa en el expediente según la
 constancia de liquidación expedida por la subdirectora del Restablecimiento de derechos
 del ICBF Sede Nacional.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



Que en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor YEISON ADRIAN LOSADA CALDON, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 3 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor YEISON ADRIAN LOSADA CALDON, identificado (a) con C.C No 1.081.400.299 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte (\$634.600)M/CTE, por la obligación contenida en la sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de la Paternidad que se adelantó en contra del aquí demandado. La cual ya se encuentra ejecutoriada, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA No. 28709938-6 del Banco Davivienda, remitiendo posteriormente la consignación del pago y señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los 3 días del mes de mayo de 2017


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila